

ajustar el pronóstico de la Dipres.

Si tamaña falla no fuera suficiente, la mejor dirección de Dipres de la historia de Chile, por tercer año consecutivo, no logró cumplir la meta fiscal y entrega el país al nuevo gobierno con un abultado déficit fiscal, que requerirá una drástica e histórica racionalización del gasto público.

ÁLVARO MERINO LACOSTE

Recuerdo de fray Camilo

Señor Director:

Hace poco más de dos siglos, cuando escribió el "prospecto" de La Aurora de Chile, Camilo Henríquez definió con notable claridad el papel de la prensa. Su deber, planteó, es de difundir "los sanos principios, el conocimiento de nuestros eternos derechos, las verdades sólidas y útiles".

En este aniversario, los periodistas debemos preguntarnos si hacemos nuestro trabajo conforme a estas pautas, sencillas pero exigentes. Y el público, si exige lo suficiente o se conforma con banalidades, el chismorreo de la farándula y los famosillos, las denuncias pedestres... y algo más.

Vivimos en un mundo cuyos líderes parecen enceguecidos por la soberbia y la ambición mientras hemos olvidado los "sanos principios" y los "eternos derechos".

En una democracia, el periodismo, en cualquier plataforma, sigue teniendo un deber vital.

ABRAHAM SANTIBÁÑEZ

Premio Nacional de Periodismo 2015

Fin del caso Guo

Señor Director:

El 12 de febrero ha retorna finalmente a Punta Arenas el avión CESSNA 182Q en el que el piloto estadounidense Ethan Guo voló hacia la Antártica chilena el 28 de junio del 2025, habiendo entregado información falsa a las autoridades nacionales y sin contar con los permisos de rigor. La exigencia de dichas

autorizaciones, aeronáuticas y medioambientales, está prevista tanto en la legislación chilena como en las normas del Sistema del Tratado Antártico, régimen internacional que obliga a Chile y a Estados Unidos, país de la nacionalidad del piloto y de la matrícula de la aeronave. Habiendo sido evacuado el Sr. Guo en el rompehielos "Almirante Viel" en septiembre del 2025, con el arribo de su aeronave al Chile americano se pone término a este acontecimiento.

Como resultado y conclusión, más allá de lo meramente anecdótico, resulta fundamental destacar que las autoridades chilenas hayan ejercido su jurisdicción penal y administrativa, y aplicado la legislación nacional, a un extranjero en el Territorio Chileno Antártico, con la aquiescencia de la comunidad de países con intereses en el Sexto Continente. Este tipo de incidentes es el que va construyendo paulatinamente el derecho internacional. En el presente caso, demuestra que Chile es uno de los pocos Estados capaces de ejercer algún tipo de control sobre las actividades antárticas, aun en la mitad del invierno, en beneficio del orden mundial, pero, además, de modo complementario, es un hecho que reafirma la soberanía chilena sobre tales latitudes.

LUIS VALENTÍN FERRADA WALKER

Académico de la Facultad de Derecho de la U. de Chile
Investigador principal del Instituto Milenio BASE

Expropiación en Villa Baviera

Señor Director:

Con preocupación observo cómo avanzan apuradamente los planes de expropiación de 117 hectáreas de Villa Baviera, precisamente donde se encuentran nuestras viviendas e instalaciones productivas

Villa Baviera no es solo un lugar con una historia dolorosa; es mi hogar, el único que he conocido en estos 65 años a donde llegué siendo solo una pequeña niña. Todos quienes vivimos en este lugar, cargamos silenciosamente con recuerdos dolorosos que necesitamos y anhelamos sanar en paz.